

Santa Fe, 1 de junio de 2021

VISTO el Expte. CD N° 038/2021, caratulado: **Solicitud de modificación RES.CD. N° 125/2020**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir de su Designación por Concurso, quedan incorporados a la Carrera Académica, con todas las obligaciones correspondientes según Ord. CS N° 1182.

Que el Artículo 39° del Estatuto Universitario establece el régimen de Dedicación Docente y las funciones que debe cumplir en el marco de su Dedicación.

Que la Ordenanza N° 1182, en su Art. 4°, establece las funciones mínimas que se evalúan para las distintas actividades académicas, de acuerdo con el régimen de Dedicación.

Que, en el marco de la Carrera Académica, es necesario revisar las funciones mínimas que el Docente realiza a fin de solicitar su Redesignación ante el Consejo Superior.

Que la Normativa vigente en la Universidad Tecnológica Nacional establece, para los Docentes con Dedicación Exclusiva, un mínimo de 10 hs. y un máximo de 16 hs. de clases teóricas prácticas frente a estudiantes.

Que, a tal efecto, el Consejo Departamental propone funciones al Docente, a fin de cumplimentar con las funciones mínimas de Docencia establecidas en el Art. 4° de la Ordenanza N° 1182 de Carrera Académica.

Que por Resolución expresa del Consejo Directivo serán asignadas estas funciones y el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que, en ese marco, por Res. CD N° 125/2020, se han asignado **Funciones de Docencia** a la Ing. **STEINMANN, Irene Beatriz**.

Que se ha detectado un error involuntario en dicha resolución, en lo que respecta a la mención del cargo docente de la citada profesional, donde dice: **Profesor Titular con Dedicación Exclusiva**, debe decir: **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva**.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Asignar a la Docente **STEINMANN, Irene Beatriz** (DNI 20.181.145 - Legajo UTN 37271), las siguientes **Funciones de Docencia**, como complemento de su Dedicación actual en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación**

Exclusiva en la asignatura **Generación, Transmisión y distribución de la Energía Eléctrica** (6 hs. anual) designada por **Res. CS N° 1125/2007:**

- Dictado de la asignatura Electrotecnia I, de la Carrera Ingeniería Eléctrica, con carga horaria de seis (6) horas anuales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Res. CD N° 125/2020.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Docente de estas funciones, ya que serán consideradas en la evaluación de Carrera Académica, a fin de solicitar su redesignación ante el Consejo Superior de nuestra Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 177

gfa
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano